

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:
----------------	-----------------	------------------

LICENCIA MUNICIPAL DE ANUNCIOS

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDU 12
---------------------	---------------------	--------

FUNDAMENTO LEGAL: DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO SUJETAR CUALQUIER ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O DENOMINATIVO EN UNA UBICACIÓN ESPECÍFICA QUE SEA VISIBLE DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL A LA NORMATIVIDAD CONTENIDA EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTES, AL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES

DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso Municipal de Anuncios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestral/semestra / anual
-----------------------------	-------------------------------	--	----------------------------

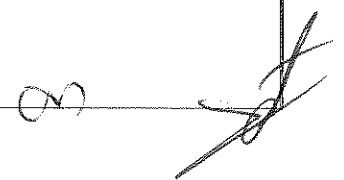
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
-------------------------------	---------	------------------	-----

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Para colocación de cualquier anuncio que sea visible desde vía Pública o lugares de uso común.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA De acuerdo a la solicitud quedará sujeto a inspección

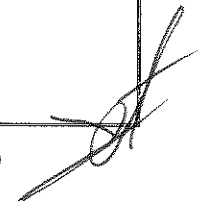
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
-------------	---	--	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS			
• Formato de solicitud de anuncio	si	1	
• Documento con el que el titular de la licencia, el propietario y/o poseedor, acredite su personalidad.	si	1	Artículo 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del reglamento de anuncios del municipio Naucalpan de Juárez, México, y demás disposiciones legales correspondientes
• Escritura pública inscrita en el RPP con la que se acredite la propiedad del inmueble sujeto al otorgamiento de la licencia.	si	1	Artículo 18.19, 18.20, 18.21, 18.29, 18.30, 18.58 Libro 18° denominado "De las Construcciones" del Código Administrativo del Estado de México.
• Documento con el que se acredite la posesión derivada del inmueble sujeto al otorgamiento de la licencia (Contrato de arrendamiento).	si	1	Artículo 120 y 121 del Código Financiero para el Estado de México.
• Documento con el que se acredite el domicilio para oír y recibir toda la clase de notificaciones, del titular de la licencia (comprobante de domicilio).	si	1	En términos de lo dispuesto por los artículos 9 10 11 12 30 106 115 116 118 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
• Registro federal de contribuyentes del titular de la licencia (RFC).	si	1	
• Croquis de ubicación donde se pretende obtener la licencia	si	1	
• Licencias de funcionamiento vigente.	si	1	

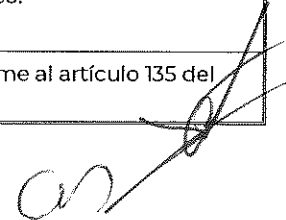


<ul style="list-style-type: none"> • Memoria de cálculo estructural y de instalaciones firmadas, por el director responsable de obra. Excepto anuncios pintados y viniles auto adheribles. • Memoria descriptiva de todos los elementos de la estructura, que incluyan alturas, dimensiones, materiales a emplear, número de cartelera: Firmadas por el titular de la licencia, el propietario (perito en caso de ser anuncio con estructura) • Inscripción de director responsable de obra en el registro estatal vigente. Excepto anuncios pintados y viniles auto adheribles. • Recibo de pago de impuesto previal al corriente. • Póliza global de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros. • Permiso municipal del anuncio anterior, para el caso de revalidación y cambio de mensaje. • Fotografía del inmueble donde se muestren los anuncios. • Permiso y pago vigente para por el uso y aprovechamiento de la vía a cargo de la junta de caminos (solo vías primarias). • Folder tamaño oficio color beige. 	<p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud de anuncio • Alta constitutiva • Poder notarial • Documento con el que el titular de la licencia el propietario y/o poseedor acredite su personalidad. • Escritura pública inscrita en el RPP con la que se acredite la propiedad del inmueble sujeto al otorgamiento de la licencia. • Documento con el que se acredite la posesión derivada del inmueble sujeto al otorgamiento de la licencia (Contrato de arrendamiento) • Documento con el que se acredite el domicilio para oír y recibir toda la clase de notificaciones del titular de la licencia (comprobante de domicilio). • Registro federal de contribuyentes del titular de la licencia (RFC) • Croquis de ubicación donde se pretende obtener la licencia • Licencias de funcionamiento vigente • Memoria de cálculo estructural y de instalaciones firmadas, por el director responsable de obra. Excepto anuncios pintados y viniles auto adheribles. • Memoria descriptiva de todos los elementos de la estructura, que incluyan alturas, dimensiones, materiales a 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>Artículo 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Anuncios del Municipio Naucalpan de Juárez, México, y demás disposiciones legales correspondan.</p> <p>Artículo 18.19, 18.20, 18.21, 18.23, 18.25, 18.26 18.27 18.28 Libro Décimo Octavo denominado "De las Construcciones" del Código Administrativo del Estado de México.</p>

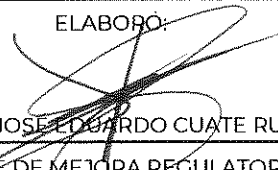
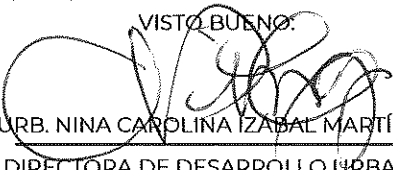
an



<p>emplear, número de carteleras; firmadas por el titular de la licencia, el propietario (perito en caso de ser anuncio con estructura)d</p> <ul style="list-style-type: none"> Inscripción de director responsable de obra en el registro estatal vigente. Excepto anuncios pintados y viniles auto adheribles. Recibo de pago de impuesto predial al corriente Póliza global de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros. Permiso municipal del anuncio anterior, para el caso de revalidación y cambio de mensaje. Fotografía del inmueble donde se muestren los anuncios. Permiso y pago vigente para por el uso y aprovechamiento de la vía a cargo de la junta de caminos (solo vías primarias). Folder tamaño oficio color beige. 	<p>Si Si Si Si Si</p>	<p>I I I I I</p>		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A			N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	12 días hábiles (Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México)			
COSTO:	Se tabula de acuerdo al valor actual de la UMA los M7 del anuncio y el tipo del mismo.	Fundamento Jurídico: Artículo 120 y 121 del Código Financiero para el Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de tesorería ubicada en el área de ventanilla única de la dirección general de Desarrollo Urbano			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de tesorería ubicadas en la planta baja de palacio municipal			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>En caso de que los datos asentados en la solicitud no correspondan con la realidad, el peticionario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el código de procedimientos administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir</p> <p>Así mismo en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada la solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12,30, 106, 115, 116, 119 y 120 del código de procedimientos administrativos del estado de México.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando no se dé respuesta a una solicitud en el tiempo estipulado, conforme al artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Desarrollo Urbano				Subdirección de Movilidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Urb. Nina Carolina Izábal Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Valle de Jilotepec			NO. INT. Y EXT.:	31	
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	55 7185 00 y 55 7184 00		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tarda?						
RESPUESTA:	12 días hábiles (Artículo.135 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México)						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué requisitos solicitan?						
RESPUESTA:	Los requisitos que vienen en la solicitud						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué costo tiene?						
RESPUESTA:	Se tabula de acuerdo al valor actual de la UMA, M2 del anuncio y tipo del mismo, artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:  MTRO. JOSÉ EDUARDO CUATE RUIZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/01/2025
--	---	---